Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2026-20100-027051**
Fecha radicación: 2026-06-05 03:31:56 PM

# MEMORANDO

PARA: Belky Estela Durango Regino
Contratista
GIT GENERACIÓN DE INGRESOS

PARA: William Alexander Roman Pimentel
Contratista
GIT INCLUSIÓN E INNOVACIÓN FINANCIERA

PARA: Cristian Andres Rojas Franco
Contratista
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA PARA LA PAZ

PARA: Angela Patricia Gutierrez Parrado
Contratista
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA PARA LA PAZ

PARA: Diana Carolina Chica Lopez
Contratista
DIRECCIÓN DE ECONOMÍA POPULAR

PARA: Christian Camilo Jimenez Romero
Contratista
DIRECCIÓN DE ECONOMÍA POPULAR

PARA: Corina Alejandra Martinez Silva
Contratista
DIRECCIÓN DE ECONOMÍA POPULAR

PARA: Johnny Aldemar Urrea Restrepo
Contratista
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA PARA LA PAZ

PARA: Carlos Eduardo Balen Urrutia
Contratista
GIT CONEXIÓN A MERCADOS

PARA: Francisco Antonio Isaza Rodriguez
Contratista
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA PARA LA PAZ

PARA: Maira Alejandra Esguerra Bautista
Contratista
DIRECCIÓN DE ECONOMÍA POPULAR

PARA: Johan Sebastian Gonzalez Lopez
Profesional Especializado
GIT GENERACIÓN DE INGRESOS

PARA: Cristian Andres Rojas Franco
Contratista

Prosperidad Social

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA PARA LA PAZ

PARA: Cesar Guillermo Veloza Quiroga

Contratista

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA PARA LA PAZ

PARA: Andres Felipe Vengoechea Ricardo

Contratista

GIT INCLUSIÓN E INNOVACIÓN FINANCIERA

PARA: Milady Sofia Cepeda Aguilar

Contratista

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA PARA LA PAZ

PARA: Maria Patricia Garcia Moncada

Contratista

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA POPULAR

DE: OFICINA DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: Designación de apoyos a la supervisión contratos y/o convenios.

Cordial saludo,

En ejercicio de lo establecido en la Resolución No. 03155 del 17 de diciembre de 2025, y de conformidad con la cláusula de "supervisión", me permito informarle que usted ha sido designado(a) como apoyo a la supervisión de los contratos y/o convenios referidos en la presente comunicación, de acuerdo con la solicitud contenida en el memorando No. M-2026-30100-025710 de fecha 29/05/2026, remitido a la Oficina de Contratación.

Es responsabilidad de quien solicita la designación revisar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente, la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos del Estado, y verificar que el(la) funcionario(a) cuenta con la idoneidad y competencia para el cumplimiento de sus responsabilidades como supervisor(a). Igualmente, deberá verificar la ejecución de las obligaciones y compromisos descritos en la minuta/aceptación de oferta, estudios y documentos previos, pliegos de condiciones/invitación pública y demás anexos correspondientes.

Los contratos y/o convenios en los cuales brindará apoyo a la supervisión son los siguientes:

| CONTRATO Y/O CONVENIO | CONTRATISTA | SUPERVISORAS ACTUALES | APOYOS TÉCNICOS | APOYO FINANCIERO |
|---|---|---|---|---|
| 413-FIP-2025 | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. | JENNY MARCELA HERRERA MARIAN STEFANY SERRANO SANCHEZ | 1.BELKY ESTELA DURANGO REGINO<br>2. WILLIAM ALEXANDER ROMAN PIMENTEL<br>3. CRISTIAN ANDRES ROJAS FRANCO<br>4. ANGELA PATRICIA GUTIERREZ PARRADO | DIANA CAROLINA CHICA LOPEZ |

| CONTRATO Y/O CONVENIO | CONTRATISTA | SUPERVISORAS ACTUALES | APOYOS TÉCNICOS | APOYO FINANCIERO |
|---|---|---|---|---|
| 644-FIP-2025 | ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ALDESARROLLO | JENNY MARCELA HERRERA - MARIAN STEFANNY SERRANO SÁNCHEZ - GIUSEPPE SALVATOR SCOPPETTA TORRES | 1. BELKY ESTELA DURANGO REGINO<br>2. CHRISTIAN CAMILO JIMENEZ ROMERO<br>3. ANGELA PATRICIA GUTIERREZ PARRADO<br>4. CORINA ALEJANDRA MARTINEZ SILVA<br>5. JHONNY ALDEMAR URREA RESTREPO<br>6. CARLOS EDUARDO BALLEN<br>7. FRANCISCO ANTONIO ISAZA<br>8. MARIA ALEJANDRA | DIANA CAROLINA CHICA LOPEZ |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | ESGUERRA BAUTISTA | |

| CONTRATO Y/O CONVENIO | CONTRATISTA | SUPERVISOR ACTUAL | APOYOS TÉCNICOS | APOYO FINANCIERO |
|---|---|---|---|---|
| 912-FIP-2024 | FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. - FNG | JOHAN SEBASTIAN GONZALEZ LOPEZ | 1. CRISTIAN ANDRES ROJAS FRANCO<br>2. CESAR GUILLERMO VELOZA QUIROGA<br>3. ANGELA PATRICIA GUTIERREZ PARRADO<br>4. ANDRES FELIPE VENGOECHEA | DIANA CAROLINA CHICA LOPEZ<br>**APOYO JURIDÍCO**<br>1. MILADY SOFIA CEPEDA AGUILAR<br>2. MARIA PATRICIA GARCIA MONCADA |

En virtud del principio de responsabilidad, el(la) servidor(a) público(a) deberá adelantar su labor y obligaciones cumpliendo los fines de la contratación, vigilando la correcta ejecución del objeto contratado o convenido y/o de sus derivados cuando aplique, protegiendo los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

Las actividades de supervisión y apoyo a la supervisión se adelantarán de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1952 de 2019, sus decretos reglamentarios, el Manual de Contratación y Supervisión adoptado mediante Resolución No. 2006 del 15 de septiembre de 2021, las normas civiles y comerciales, así como la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales emitidas por Colombia Compra Eficiente, y demás normas que rigen la materia.

**En cumplimiento del manual de contratación y de supervisión vigente se les conmina a los supervisores a tener especial cuidado en las siguientes atribuciones que de esta detenta a saber:**

**1. Mantener actualizado el expediente físico y digital del convenio o contrato objeto de supervisión, conforme a los lineamientos de gestión documental, por lo cual es procedente advertir que la información sobre la ejecución del convenio o contrato debe ser publicada en la plataforma SECOP II por el(la) supervisor(a). Asimismo, la información debe reposar en el expediente identificado por el Grupo de Gestión Documental, garantizando la completitud del expediente electrónico.**

**2. Realizar seguimiento y control de la ejecución presupuestal del contrato o convenio para efecto de los pagos y/o desembolsos, liberaciones, generar alertas oportunas para la correcta ejecución presupuestal y tomar las acciones correspondientes de acuerdo con la situación presentada, con el fin de evitar que se presenten dentro del desarrollo del contrato y/o convenio situaciones que afecten el equilibrio económico contractual y en caso de que ello ocurra tomar las medidas oportunas tendientes a minimizar sus efectos.**

Está prohibido retener información en archivos personales de funcionarios o contratistas.

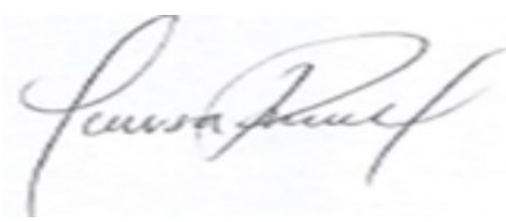
El(la) supervisor(a) debe garantizar que no se venzan los términos legales o convencionales para la liquidación del

contrato y/o convenio, adelantando las actuaciones administrativas correspondientes para ello. Si el(la) funcionario(a) designado(a) considera que existe alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, incapacidad y/o conflicto de interés que impida el normal desarrollo de la presente
designación, deberá manifestarlo por escrito al jefe de su dependencia dentro de los tres (3) días siguientes a la recepción del presente memorando, citando la causal de inhabilidad de acuerdo con el artículo 8 de la ley 80 de 1993.

El contratista ejercerá el apoyo a la supervisión durante la vigencia de su contrato y, al término de este, deberá realizar la entrega de todos los documentos, informes y demás soportes que acrediten las actividades desarrolladas en relación con los contratos y/o convenios asignados.

Finalmente, el apoyo a la supervisión inicia a partir de la comunicación escrita y/o electrónica mediante la cual se realiza la designación correspondiente.

Atentamente.



Luisa Fernanda Perdomo Aviles

Jefe Oficina

Prosperidad Social

Desea adjuntar documento: SI

Anexos:

ManualContratacionSupervisionMGC-1_V6.pdf

GUIA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.pdf

Copia: Jenny Marcela Herrera Molina - GIT INCLUSIÓN E INNOVACIÓN FINANCIERA

Copia: Marian Stefany Serrano Sanchez - DIRECCIÓN DE ECONOMÍA POPULAR

Copia: Giuseppe Salvatore Scoppetta Torres - DIRECCIÓN GENERAL

Copia: Johan Sebastian Gonzalez Lopez - GIT GENERACIÓN DE INGRESOS

Copia: Adriana Maria Palacios Anzola - DIRECCIÓN DE ECONOMÍA POPULAR

Copia: Alba Karina Estevez Amaya - GIT INCLUSIÓN E INNOVACIÓN FINANCIERA

Copia: Brian Eduardo Pinto Mancera - OFICINA DE CONTRATACIÓN

Elaboró: Marisol Ramirez Villanueva

Revisó: Edwin Alexander Gonzalez Salinas